Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2594 /2016 I.

VISTO: 27 DIC. 2016

El llamado a Licitación Pública Nacional para las obras de *"CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE EDUCACION VIAL EN LA PLAZA VALINOTTI" - ID Nº 302007;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 21 de noviembre de 2016, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la citada Licitación Pública Nacional, elevan el siguiente Informe:

1. RESEÑA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Dirección de Planeamiento Urbano, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, a través de Memorándum Nº 69/16 de fecha 20 de abril de 2016, remitió los antecedentes del proyecto de llamado a Licitación Pública Nacional para las obras de "CONSTRUCCION DE PARQUE DE EDUCACION VIAL EN LA PLAZA VALINOTTI".

El Departamento de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Hacienda, certifica a través de CDP Nº 496/16, de fecha 30 de marzo de 2016, que la disponibilidad presupuestaria para el presente proceso es de Gs. 1.100.000.000, en la siguiente estructura presupuestaria: Programa 103, Proyecto 394, SGOG 520.

La Intendencia Municipal, por Resolución Nº 2608/2015 I. de fecha 2 de noviembre de 2015, en su Art. 1º resuelve llamar a Licitación Pública Nacional para las obras de "CONSTRUCCION DE PARQUE DE EDUCACION VIAL EN LA PLAZA VALINOTTI", en base al Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato aprobado por la Junta Municipal a través de la Resolución JM Nº 9524/15, de fecha 14 de octubre de 2015.

En fecha 12 de abril de 2016, la UOC Nº 3, comunica el inicio del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Posteriormente, se publica el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se agrega constancia de la publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas y se agregan constancias de publicación en el Diario "La Nación".

Se agregan constancias de Adendas publicadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en razón de observaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas formuladas en el ámbito de su competencia como institución especializada y órgano de aplicación de la Ley Nº 2051/03.

2. ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS.

En fecha miércoles 10 de agosto del año en curso, se realizó el acto de apertura de sobres del llamado a Licitación Pública Nacional para las obras de "CONSTRUCCION DE PARQUE DE EDUCACION VIAL EN LA PLAZA VALINOTTI", ID Nº 302007, con la participación de los siguientes oferentes:

1. *ESTRUCTURAS S.R.L.*
2. *RB CONSTRUCTORA de Rodney Bareiro*
3. *INGENIERIA EMPRENDIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.*
4. *CIECA S.R.L.*
5. *D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.*
6. *LM CONSTRUCCIONES del Ing. Nelson Monges*
7. *TL INGENIERIA de Hugo Andrés Torres Linares*
8. *FLATWORLD SOLUTIONS S.A.*
9. *CONSTRUCTORA ALPE S.A.*
10. *ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ*
11. *CALDETEC INGENIERIA S.R.L.*
12. *GRUPO V.A. S.A.*
13. *MAGOMEC S.R.L.*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2594 /2016 I. 27 DIC. 2016

Con la presencia de oferentes y funcionarios de la Institución, se procedió a la apertura de los sobres de las ofertas económicas. Se detallan en el siguiente cuadro los precios ofrecidos:

Nº	Oferente	Precio Total Gs.
1	ESTRUCTURAS S.R.L.	935.036.188
2	RB CONSTRUCTORA	808.088.182
3	INGENIERIA EMPRENDIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.	891.056.901
4	CIECA S.R.L.	958.764.963
5	D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.	1.063.613.249
6	LM CONSTRUCCIONES	876.652.216
7	TL INGENIERIA	898.825.347
8	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	1.016.585.172
9	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	919.926.855
10	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	817.835.643
11	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	970.709.221
12	GRUPO V.A. S.A.	835.324.111
13	MAGOMEC S.R.L.	892.112.370

Observaciones consignadas por los oferentes en el Acta de Apertura:

- *CARLOS CRUZ, con CI Nº 2.127.590, por la Empresa GRUPO V.A. S.A., hace constar que: La empresa RB CONSTRUCTORA, el ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ y CONSTRUCTORA ALPE S.A., no completaron correctamente la cantidad en el ítem 15 del Formulario de Oferta, siendo este un requisito substancial.*
- *DIEGO NOGUERA, con CI Nº 3.639.488, por la Empresa MAGOMEC S.R.L., hace constar que: La empresa RB CONSTRUCTORA, el ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, GRUPO V.A. S.A. y LM CONSTRUCCIONES no presentan Certificado de Origen Nacional, y la empresa IECSA presenta Certificado de Origen Nacional pero sin número y fecha.*

3. ANALISIS Y EVALUACION DE LA OFERTAS PRESENTADAS,

El Comité de Evaluación en plenaria de sus integrantes pasa a la revisión de la documentación arrimada por los oferentes con el siguiente resultado:

3.1 Documentación substancial:

Nº	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Oferta	Poder del Representante	Declaración Jurada Art. 40
1	ESTRUCTURAS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	RB CONSTRUCTORA	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
3	INGENIERIA EMPRENDIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	CIECA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	LM CONSTRUCCIONES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	TL INGENIERIA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

27 DIC. 2016

Cont. Resolución N° 2594 /2016 I.

10	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
11	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
12	GRUPO V.A. S.A.	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
13	MAGOMEC S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Observaciones del Comité de Evaluación, respecto a la documentación substancial:

Empresa	Errores substanciales en la Planilla de la oferta económica
RB CONSTRUCTORA	Ítem 15, según el PBC y la Adenda Nº 3, la cantidad debe ser 253,006; en la planilla de oferta figura 253,01.
CONSTRUCTORA ALPE S.A.	Ítem 15, según el PBC y la Adenda Nº 3, la cantidad debe ser 253,006; en la planilla de oferta figura 253,01.
ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	Ítem 15, según el PBC y la Adenda Nº 3, la cantidad debe ser 253,006; en la planilla de oferta figura 253,01.
GRUPO V.A. S.A.	No cotiza el ítem 6 "Envarillado de paredes" y el sub-ítem "Instalación para acondicionadores de aire tipo split" del ítem 18.

En estas circunstancias, siendo estos documentos de carácter sustancial no subsanables, conforme a lo que establece el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, quedan eliminadas las ofertas de:

- *RB CONSTRUCTORA*
- *CONSTRUCTORA ALPE S.A.*
- *ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ*
- *GRUPO V.A. S.A.*

Conforme lo establece el Art. 61, del Decreto Nº 21909/2003, se procede seguidamente a agrupar las ofertas de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente la oferta más baja, a efectos de la evaluación, como sigue:

Nº	Oferente	Precio total Gs.	Precio referencial Gs.	Diferencia respecto al precio referencial en %
1	LM CONSTRUCCIONES	876.652.216	1.070.132.892	-18,1%
2	INGENIERIA EMPRENDIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.	891.056.901	1.070.132.892	-16,7%
3	MAGOMEC S.R.L.	892.112.370	1.070.132.892	-16,6%
4	TL INGENIERIA	898.825.347	1.070.132.892	-16%
5	ESTRUCTURAS S.R.L.	935.036.188	1.070.132.892	-12,6%
6	CIECA S.R.L.	958.764.963	1.070.132.892	-10,4%
7	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	970.709.221	1.070.132.892	-9,3%
8	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	1.016.585.172	1.070.132.892	-5%
9	D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.	1.063.613.249	1.070.132.892	-0,6%

A continuación, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se procede a verificar la presentación del Certificado de Origen Nacional, por parte de los oferentes.

A efectos comparativos, luego de aplicar los criterios establecidos en la Ley Nº 4558/2011, los precios de las ofertas quedan como se detalla en el siguiente cuadro: ///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2594 /2016 I. 27 DIC. 2016

Nº	Oferente	Certificado de Origen Nacional	Precio total Gs.	20% sobre precio de oferta según Ley Nº 4558/2011
1	LM CONSTRUCCIONES	Presenta	876.652.216	876.652.216
2	INGENIERIA EMPRENDIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.	Presenta	891.056.901	891.056.901
3	MAGOMEC S.R.L.	Presenta	892.112.370	892.112.370
4	TL INGENIERIA	No presenta	898.825.347	1.078.590.416
5	ESTRUCTURAS S.R.L.	No presenta	935.036.188	1.122.043.426
6	CIECA S.R.L.	No presenta	958.764.963	1.150.517.956
7	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	No presenta	970.709.221	1.164.851.065
8	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	No presenta	1.016.585.172	1.219.902.206
9	D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.	No presenta	1.063.613.249	1.276.335.899

Se procede a realizar el análisis económico-financiero y el análisis técnico de la menor oferta económica, que corresponde a la oferta presentada por la Empresa LM CONSTRUCCIONES del Ing. NELSON MONGES, empezando por las observaciones realizadas por los representantes de las empresas oferentes presentes en el Acto de Apertura. Al respecto se señala cuanto sigue:
La Empresa LM CONSTRUCCIONES presentó ante el Comité de Evaluación, el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, en fecha 5 de setiembre de 2016.

En ese sentido se debe considerar que la Ley Nº 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Artículo 4º, Dispone lo siguiente: "Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional, agregándole al porcentaje establecido en el Artículo 2º. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero."

3.2. Análisis económico-financiero:

Indicadores	LM CONSTRUCCIONES	Parámetros de referencia	Cumple/ No cumple
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente (veces)	53,7	Mayor o igual que 1	Cumple
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,016	No deberá ser mayor que 0,80	Cumple
CAPITAL OPERATIVO: Activo corriente - Pasivo corriente (en Gs.)	3.721.878.630	No menor que el 20% del monto total de la oferta	Cumple
MONTO TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.)	876.652.216		
20% DEL TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.)	175.330.443		

Fuente: Balance General y Cuadro de Resultados

Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en los cuadros precedentes, que resultan de la verificación de la documentación proveída por los oferentes, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la Empresa LM CONSTRUCCIONES, del Ing. NELSON MONGES, CUMPLE con la evaluación financiera.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2594 /2016 I. 27 DIC. 2016

3.3. Experiencia general en obras, experiencia especifica en obras, capacidad en materia de personal, capacidad en materia de equipos y requerimientos adicionales:

El Departamento de Proyectos Urbanos de la Dirección de Planeamiento Urbano, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, a través de Memorándum Nº 102/16 y Nº 119/16, remite los informes técnicos, en base a las documentaciones presentadas por la Empresa LM CONSTRUCCIONES, y las aclaraciones y ampliaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, verificando cuanto sigue:

Empresa	*LM CONSTRUCCIONES*
Experiencia general en obras	*Cumple*
Experiencia específica en obras	*Cumple*
Capacidad en materia de personal	*Cumple*
Capacidad en materia de equipos	*Cumple*
Composición de precios unitarios	*Cumple*
Cronograma físico y curva de avance financiero	*Cumple*

Conforme a los criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la Empresa LM CONSTRUCCIONES, del Ing. NELSON MONGES, CUMPLE con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado y demuestra capacidad y experiencia para realizar la obra.

4. RECOMENDACION DE ADJUDICACION.

Se verificó, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15, que el oferente adjudicado no sea funcionario público, mediante consulta realizada en la página web de la Secretaría de la Función Pública. Además, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 solicitó a la Dirección de Recursos Humanos, a través de Memorándum Nº 777/16, informe sobre si el oferente adjudicado guarda alguna relación de dependencia laboral con la Municipalidad de Asunción, respondiendo dicha Dirección que el adjudicado no forma parte de la nómina de funcionarios de esta Institución. Por tanto, se informa cuanto sigue:

Empresa: LM CONSTRUCCIONES del Ing. NELSON MONGES.

Oferente	*CI Nº*	*Registros del personal según Art. 40 inc. "a" Ley Nº 2051/03*	*Art. 60 Ley Nº 1626/00 según Art. 40 inc. "b" Ley Nº 2051/03*
Nelson Rigoberto Monges Rodríguez	*583.272*	*No se observan registros*	*No se observan registros*

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Licitación Pública Nacional para las obras de "CONSTRUCCION DE PARQUE DE EDUCACION VIAL EN LA PLAZA VALINOTTI", ID Nº 302007, a la Empresa LM CONSTRUCCIONES, empresa unipersonal del Ing. NELSON RIGOBERTO MONGES RODRIGUEZ, con RUC Nº 583272-1, por el monto de Gs. 876.652.216. (Guaraníes ochocientos setenta y seis millones seiscientos cincuenta y dos mil doscientos dieciséis) IVA incluido.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 10.567, de fecha 16 de diciembre de 2016, firmado por la Abogada Rossana Vera Vera, en su parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa. Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando ///...*

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2594. /2016 I. 27 DIC. 2016

a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, la adjudicación y contrato suscripto se deberán remitir a la Junta Municipal para su homologación respectiva, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".

QUE, atendiendo lo expuesto por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 en el Acta de fecha 21 de noviembre de 2016 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el Dictamen N° 10.567, de fecha 16 de diciembre de 2016, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Licitación Pública Nacional para las obras de *"CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE EDUCACION VIAL EN LA PLAZA VALINOTTI" - ID Nº 302007,* a la Empresa LM CONSTRUCCIONES, empresa unipersonal del Ing. NELSON RIGOBERTO MONGES RODRIGUEZ, con RUC Nº 583272-1, por el monto de Gs. 876.652.216. (Guaraníes ochocientos setenta y seis millones seiscientos cincuenta y dos mil doscientos dieciséis) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3º. **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.

Art. 4º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

00000091